



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede,

Visto el anterior informe secretarial que antecede y estudiando detenidamente el expediente se pudo observar que en fecha doce (12) de marzo del año en curso, mediante decisión adoptada en audiencia, se **CONCEDIO RECURSO DE APELACION** en el **EFFECTO DEVOLUTIVO**, para lo cual se concedió el término legal de cinco (5) días al recurrente para suministrar lo necesario para sufragar las copias mencionadas en dicho auto para surtir el trámite legal del recurso, vencidos los cuales se ha verificado que el recurrente no aportó las copias en su totalidad de las piezas procesales ordenadas en la mencionada providencia para tales efectos, como se dejó constancia en la nota secretarial de fecha 22 de octubre de 2020, por lo que esta plenaria **DECLARARÁ DESIERTO** el Recurso de Apelación tal como se hará en la parte resolutive de este proveído de conformidad con lo establecido con el artículo 324 del C.G. del P.-

Seguidamente se observa que se hizo una solicitud de copia de algunos documentos del proceso, razón por la cual se procederá conforme al artículo 114 del C.G.P.

En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

DECLARAR DESIERTO el recurso de APELACION, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ORDENAR las copias de los documentos solicitado por la parte actora el 26/05/2020.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2019-337
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 072 Hoy 24 de noviembre de 2020
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc19724c037186a68bcc1f421d335e2bfd4a6992dac234356a5381940eba1165

Documento generado en 23/11/2020 03:01:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>